

YERBA BUENA, **0 3** SEP 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

<u> дескето: **Р**750</u>

VISTO: El Expte. Nº 7.662-M17-R-15, mediante el cual la Sra. Presidenta de Radio del Interior S.A., C.P.N. María Liliana Pacheco, remite la Factura C Nº 0002-0000055 de fecha 03/06/15, por el importe de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que corresponde a publicidad emitida durante el mes de Mayo de 2015;

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura y a fs. 03 la Certificación de Aire en la cual se señala que se emitió publicidad institucional de la Municipalidad de Yerba Buena en Radio 21 AM 1120 durante dicho periodo, en horarios rotativos;

Que a fs. 04 el Sr. Director de Prensa y Difusión informa que los servicios fueron prestados en tiempo y forma y que corresponden a Publicidad Oficial;

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7º, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye señalando que opina que corresponde hacerse lugar a lo peticionado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radio del Interior S.A.", con domicilio en calle San Martín Nº 610 – 6° P – Of. 6 – San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado durante el mes de Mayo de 2015, en Radio 21 en su frecuencia AM 1120, por el importe total de \$8.000,00 (pesos ocho mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza Nº 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$8.000,00 (pesos ocho mil), a la Firma "Radio del Interior S.A.", en concepto de pago de la Factura C Nº 0002-00000055 de fecha 03/06/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código Nº 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto Nº 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría y la Dirección de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.P.M. ROBERTO D. D. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BURNA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PTO! DAIREL BUILLERMY POLEDI INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA